
Política de Prevención de Lavado de Activos, KYC y Anticorrupción (AML/KYC)

GHL Partners LLC · Versión 2.0 · Vigente desde el 19 de octubre de 2026

1. Propósito y alcance

GHL Partners LLC, sociedad de responsabilidad limitada del Estado de Wyoming, EE. UU., con domicilio en 30 N Gould St, Ste N, Sheridan, WY 82801, EE. UU. ("la Compañía"), opera la marca U-GHL: membresías educativas, servicios de implementación de marketing digital y un programa voluntario de referidos ("Programa de Partners"). Esta política describe cómo evitamos que nuestros servicios se usen para lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, evasión de sanciones, fraude o corrupción.

Aplica a clientes, partners, proveedores, empleados y contratistas en todos los países donde operamos. La Compañía no presta servicios financieros ni de transmisión de dinero; adopta este programa de forma voluntaria, con enfoque basado en riesgo, tomando como referencia las recomendaciones del GAFI/FATF, las sanciones de OFAC y la normativa aplicable en cada jurisdicción. Si la ley local impone una obligación más estricta, prevalece la ley local.

2. Países donde operamos

Colombia, Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Perú, Panamá, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Puerto Rico, México, España y Estados Unidos. Las autoridades de inteligencia financiera figuran en el Anexo A.

3. Cómo se mueve el dinero en nuestro modelo

- Los clientes pagan con tarjeta u otros medios habilitados por procesadores de pago autorizados (por ejemplo Stripe), a su propio nombre.
- Las comisiones del Programa de Partners se pagan solo por Stripe u otro procesador autorizado, o por transferencia bancaria a una cuenta cuyo titular sea el propio Partner verificado.
- No aceptamos ni pagamos en efectivo ni en criptomonedas, no recibimos pagos de terceros ajenos al comprador, no custodiamos fondos de terceros y no hacemos remesas.
- Si habilitáramos otro medio de pago, actualizaremos esta política y haremos la debida diligencia correspondiente antes de usarlo.

4. Gobierno y responsabilidades

- **Oficial de Cumplimiento:** [NOMBRE Y CARGO], designado por la dirección, con autonomía para aprobar o rechazar partners, suspender cuentas y retener pagos. Contacto: cumplimiento@soporte.ghlpartners.ai.
- **Dirección:** aprueba esta política, asigna recursos y la revisa al menos una vez al año.
- **Personal y colaboradores:** capacitación al ingresar y cada año; deben reportar señales de alerta al Oficial de Cumplimiento sin avisar a la persona involucrada.
- Revisión independiente (interna o externa) del programa al menos una vez al año, o antes si el volumen o el riesgo lo justifican.

5. Enfoque basado en riesgo

Clasificamos a cada cliente y Partner en riesgo bajo, medio o alto según: país de residencia y de pago, tipo de persona, producto, canal de captación, volumen y frecuencia de pagos o comisiones, antecedentes de reembolsos y contracargos, coincidencias en listas y condición de persona expuesta políticamente (PEP). Factores de riesgo alto: estructura corporativa opaca o beneficiarios finales no identificables, países con sanciones o alto riesgo según el GAFI, volúmenes inusuales frente al perfil declarado, pagos desde o hacia terceros y uso de intermediarios o cuentas en jurisdicciones distintas a la de residencia. La clasificación se revisa cuando cambian estos factores y al menos cada 12 meses.

6. Conocimiento del cliente (KYC)

- **Clientes de membresías y servicios:** tras el pago y antes de activar accesos y la cuenta GHL, solicitamos nombre completo, país de residencia, correo, teléfono y documento de identidad vigente. Verificamos con herramientas de identidad y listas restrictivas. Si la verificación no se completa en el plazo informado, el acceso no se activa y se reembolsa el pago, salvo indicios de fraude o lavado.
- **Empresas (KYB):** razón social, número de registro, certificado de existencia, estructura de propiedad y beneficiarios finales con participación igual o superior al 25 %, y representante legal identificado.
- **Debida diligencia simplificada** (riesgo bajo): verificación básica. **Estándar** (riesgo medio): verificación documental completa. **Reforzada** (riesgo alto, PEP, volúmenes elevados): origen de fondos y de patrimonio, aprobación del Oficial de Cumplimiento y monitoreo más frecuente.
- No establecemos relación con quien se niegue a dar la información requerida, use identidades falsas o varias cuentas para evadir controles.

7. Conocimiento de los Partners

Antes de activar a un Partner o pagarle cualquier comisión exigimos:

- Persona natural: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, país de residencia fiscal, documento de identidad vigente, comprobante de domicilio y prueba de vida (selfie).
- Persona jurídica: documentos de constitución, beneficiarios finales (25 % o el umbral local) y representante legal identificado.
- Declaración de condición PEP, de no figurar en listas de sanciones y de origen lícito de los fondos.
- Cuenta de cobro a nombre del mismo titular y formulario fiscal aplicable (W-9, W-8BEN, W-8BEN-E u homólogo local).
- Aceptación de esta política y del Acuerdo de Afiliados.

Comisiones acumuladas en 12 meses	Nivel de verificación
Hasta USD 1.000	Estándar
USD 1.000 a USD 10.000	Documental completa y comprobante de domicilio
Más de USD 10.000 o riesgo alto	Debida diligencia reforzada

8. Listas, sanciones y PEP

Al alta y de forma periódica contrastamos clientes, partners y beneficiarios finales con OFAC (SDN), ONU, Unión Europea, listas locales, PEP y noticias adversas. No prestamos servicios ni pagamos comisiones a personas, entidades o territorios sancionados, ni a residentes en Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria o las regiones de Crimea, Donetsk y Luhansk, ni a jurisdicciones bajo llamado a medidas de acción del GAFI. Una coincidencia confirmada implica rechazo o suspensión inmediata y evaluación de

reporte. Las PEP y sus familiares o asociados cercanos solo se aceptan con aprobación del Oficial de Cumplimiento y debida diligencia reforzada.

9. Monitoreo y señales de alerta

- Negativa a entregar información o documentos, o información inconsistente.
- Ventas o reembolsos concentrados en pocas tarjetas, direcciones IP o dispositivos; pagos con tarjetas de terceros o cargos fraccionados.
- Autorreferidos, redes de cuentas relacionadas, altas masivas con datos similares o compras entre partners para generar comisiones.
- Contracargos o reembolsos recurrentes vinculados a un mismo Partner.
- Cambios frecuentes de datos bancarios o de cobro; discrepancias entre país de residencia, IP, medio de pago y cuenta de cobro.
- Solicitudes de pagar en efectivo, en criptomonedas o a un tercero.
- Comisiones desproporcionadas frente a la actividad comercial real.

Toda alerta se registra, se investiga y se cierra con decisión documentada.

10. Reporte y cooperación

El personal informa de inmediato las operaciones inusuales al Oficial de Cumplimiento, que las analiza en un máximo de cinco días hábiles y documenta su decisión. Cuando exista obligación legal o sospecha razonable, reporta a la autoridad competente (Anexo A) y coopera con autoridades y procesadores de pago. Está prohibido advertir a la persona investigada cuando la ley lo impida. Quien reporte de buena fe está protegido de represalias. Podemos suspender operaciones, retener comisiones y cerrar cuentas mientras dure el análisis.

11. Anticorrupción y soborno

No ofrecemos, prometemos, damos, solicitamos ni aceptamos sobornos ni pagos de facilitación, con funcionarios públicos o con particulares. Cumplimos la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA) y las normas locales aplicables. Los regalos y atenciones deben ser modestos, transparentes y registrados.

12. Conservación de registros

Conservamos expedientes KYC, resultados de verificación, alertas y registros de pagos y comisiones por un mínimo de cinco años desde el fin de la relación, o diez cuando la ley aplicable lo exija, con acceso restringido. El tratamiento de estos datos se rige por la Política de Privacidad.

13. Canal de denuncias

Escribe a cumplimiento@soporte.ghlpartners.ai para informar conductas contrarias a esta política. Puedes hacerlo de forma confidencial y no habrá represalias contra quien denuncie de buena fe.

14. Consecuencias del incumplimiento

Podemos rechazar registros, suspender o cerrar cuentas, retener o revertir comisiones, cancelar accesos, informar a las autoridades y ejercer acciones legales. Si crees que una decisión es un error, envía información adicional al canal indicado y la revisaremos.

15. Vigencia y actualizaciones

Revisamos esta política al menos una vez al año o cuando cambien la ley, los productos o el perfil de riesgo. La versión vigente es la publicada en nuestro sitio.

Anexo A. Autoridades de inteligencia financiera por país

País	Autoridad
Colombia	UIAF
Argentina	UIF
Chile	UAF
Uruguay	UIAF (Banco Central del Uruguay)
Paraguay	SEPRELAD
Bolivia	UIF
Ecuador	UAFE
Perú	UIF-Perú
Panamá	UAF
Costa Rica	ICD (Unidad de Inteligencia Financiera)
Guatemala	IVE
El Salvador	UIF (Fiscalía General de la República)
Honduras	UIF (CNBS)
República Dominicana	UAF
México	UIF (SHCP)
España	SEPBLAC
Estados Unidos y Puerto Rico	FinCEN